



Resolución de Alcaldía

Nº 120-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando N.º 106-2025-MDBSH/ALC, de fecha 30 de junio de 2025, mediante el cual se propone la encargatura de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 26º de la citada Ley N.º 27972 señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial basada en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control, rigiéndose además por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como por lo dispuesto en la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31419, establece en su artículo 3º, inciso a), que la encargatura constituye una forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de dirección, pudiendo tratarse de un encargo de puesto –cuando se trate de una plaza vacante presupuestada– o un encargo de funciones –cuando se trate de la ausencia temporal del titular–, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, por necesidades del servicio y en atención a lo propuesto, resulta procedente disponer la encargatura de la Gerencia Municipal al funcionario correspondiente, a fin de garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión institucional;





En uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** al Abg. Segundo Junior Delgado Zamora, Jefe de la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la conducción de la **Gerencia Municipal**, a partir del 01 de julio de 2025, debiendo ejercer las atribuciones administrativas que le corresponden conforme a los instrumentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.º 012-2025-MDBSH, respecto a la delegación de funciones asignadas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución al Área de Recursos Humanos y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE





[Handwritten signature]

~~30-06-20~~
07-07-25
DNI: 71967309
Siendo los 07:05:00 A.M.

